



Montevideo, 23 de junio de 2022.

En respuesta al pedido de información Ref. 1/2698/2022 donde se solicita el acta completa de la reunión con fecha 29/3/2021 de la Comisión Nacional Asesora de Vacunas (CNAV) conteniendo:

- 1) Fecha, hora de inicio y de finalización de la reunión**
- 2) En caso de ausencia del ministro, delegado en su nombre que presidió la reunión,**
- 3) Participantes de la reunión**
- 4) Declaraciones de conflicto de interés.**
- 5) Orden del día**
- 6) Principales opiniones de sus integrantes**
- 7) Propuestas, recomendaciones y/o conclusiones.**

MINUTA DE REUNIÓN CNAV y grupo *ad hoc* CNAV

En Montevideo, el 29 de marzo de 2021, siendo la hora 10: 30 se da comienzo a la reunión de la Comisión Nacional Asesora de Vacunaciones (CNAV) y a su Grupo ad hoc, desde la sala de la oficina 403 y a través de una reunión virtual. Coordina la sesión la Dra. Teresa Picón, Directora de la Unidad de Inmunizaciones. Participan: Div. Epidemiología: Raquel Rosa; Por la Dirección General de la Salud (DIGESA): Dr. Miguel Asqueta y Dra. Lilián Porta (invitados DIGESA); por Unidad de Inmunizaciones: Teresa Picón, Noelia Speranza; Ceclilia D´Albora, Natalia Pérez; por la CNAV: por DEVISA: Dra. Adriana Alfonso; Depto. Desarrollo Biotecnológico, FM, UdelaR: Prof. Alejandro Chabaygoity y Prof. Agda. María Moreno (CNAV y ad hoc); Depto. Pediatría: Prof. Dr. Gustavo Giachetto, Prof. Agda. Patricia Barrios; Clínica Enfermedades Infecciosas: Victoria Frantchez; área Economía de la Salud: Javier Díaz; División Evaluación Sanitaria, del área Evaluación, Depto. Medicamentos: Q.F. Adriana Rocca y Q. F. Marianne Barquet (CNAV y ad hoc); Sociedad Uruguaya de Pediatría (SUP): Dr. Gabriel Peluffo; por CHLA EP: Dra. Alicia Montano; por CNAV ad hoc: Prof. Adj. Adriana Delfraro (de la Sección Virología, FCien, UdelaR), Prof. Gualberto González-Sapienza (Depto.



Biociencias, de la Cátedra de Inmunología, Facultad de Química, UdelaR); Dr. Otto Pritsch, Dr. Juan Arbiza, Dr. Juan Gil, Maine Fariello, Dra. Lucía Alonso, Dra. Gabriela Ormaechea, Dr. Julio Medina, Dra. Mónica Pujadas (también por el CNAV)

Participa en la presente sesión la Dra. Pérez Sartori (invitada Coordinación Campaña Vacunación anti COVID 19).

Lic. Gabriela Gomez (Dirección Relaciones Internacionales y Cooperación, antes Depto. Comunicaciones)

Orden del día:

1. Tiempo de observación tras vacunación con CoronaVac

A la fecha existe recomendación formal y vigente de la Comisión Nacional Asesora de Farmacovigilancia, en conjunto con la participación de integrantes de la Comisión Nacional Asesora de Vacunaciones, que respalda la medida de mantener la observación tras la vacunación con CoronaVac, basada en lo establecido en los prospectos del producto que se utilizan en Chile, Brasil, Argentina y Uruguay. También se sustenta en la lógica de precaución que aplica a nuevas vacunas, en particular en aquellas en las que se han reportado eventos severos (anafilaxia) como para este caso, como queda explicitado en el tercer informe de ESAVI serios publicado por el Instituto de Salud Pública de Chile (<https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2021/03/20210319-Tercer-Informe-Estadistico-ESAVI-serias-VF-jrs-1.pdf>)

No obstante, ambas Comisiones reconocen que existen elementos y evidencia que podrían permitir revisar esta recomendación en el actual contexto epidemiológico y necesidad de aceleración de la campaña de vacunación.

La eventual eliminación de la mencionada recomendación (solamente en personas que no presentan antecedentes de alergia severa) puede sustentarse técnicamente en los siguientes elementos técnicos y logísticos:

- no se han registrado, con la información que tiene la Comisión a la fecha, reacciones anafilácticas luego de administradas más de 400.000 dosis de CoronaVac en Uruguay,



- existen reportes del nivel operativo que evidencian que la espera de 15 minutos puede generar disfunción en los vacunatorios y riesgo de aglomeraciones con eventual probabilidad de transmisión en contexto de alta circulación viral comunitaria.

En vistas de esta realidad, se sugiere a las autoridades sopesar riesgos y beneficios de esta modificación. La eliminación del tiempo de espera de 15 minutos post-administración de CoronaVac en individuos sin antecedentes de alergia severa, podría contribuir a la aceleración del ritmo de vacunación con menor stress sobre los vacunatorios y reducción del riesgo de transmisión. La ausencia de reportes de anafilaxia provee un elemento positivo para considerar en la toma de decisión, basada en una adecuada relación riesgo-beneficio.

Ambas Comisiones sugieren enfáticamente no realizar modificaciones al tiempo de espera recomendado de 30 minutos en individuos con antecedentes de alergia severa.

Se destaca un elemento de preocupación transmitido por los integrantes de la CHLA-EP sobre obtener apoyo para agilizar la circulación de las personas vacunadas.

2. Modificación de la pauta de vacunación con vacuna de Pfizer BioNtech (espaciar intervalo o considerar una dosis en infectados)

Se propone, únicamente en caso de restricción severa de disponibilidad de dosis, extender el plazo previsto para la segunda dosis (28 días desde la primera), hasta un máximo de 60 días (con más evidencia para un máximo de 42 días). Esto implica que, en los casos en que sea posible no extender, se procure utilizar el intervalo interdosis lo más próximo posible a 28 días.

3. Priorización de 71 a 79 años y con qué vacuna.

Se plantea necesidad de que sea la franja a vacunar cuanto antes, y con la vacuna de Pfizer porque es la de mejor evidencia para este grupo.



4. Re discutir vacunación con CoronaVac en mayores de 70 años

No hay nueva evidencia para justificar cambio

Siendo las 13: 30 horas se cierra la reunión.

Con respecto a los conflictos de intereses en el período sesionado, no se solicitaron debido a que el tema a discutir se relacionaba con la misma temática de reuniones previas y por tanto sin necesidad de ser declarados nuevamente.

Dr. Gabriel Peluffo
Director de Unidad de Inmunizaciones
División Epidemiología
Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante hace referencia a la reunión llevada a cabo por la Comisión Nacional Asesora de Vacunas (CNAV) el 29 de marzo de 2021, por lo que solicita el acta completa de la misma, hora de inicio y de finalización, conocer quienes la integraron y en caso de ausencia del Ministro quién la presidió en su nombre, detalle de participantes de la reunión, declaración de conflicto de interés, orden del día, principales opiniones de sus integrantes, propuestas, recomendaciones y/o conclusiones;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991, de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Res. N°:

Ref. N° 001-1-2698-2022

VC